



Asociación Nacional de Magistrados
del Poder Judicial de Chile

Merced 286, 3.er Piso - Fono 330205
Santiago - Chile

RI	CHILE		
	ARCHIVO		
Nº	92130993		
	31 DIC 92		
YCA	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
MLP	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>

ARCHIVO

OF: Nº 144 /

Santiago, Enero 2 de 1992

Adjunto, tengo el agrado de remitir a V.E., copia del acta de la XIX Convención Nacional Ordinaria, efectuada por la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial, en la ciudad de Iquique, los días 22, 23 y 24 de Noviembre último.

El informe sobre "Pautas y Principios que debe contemplar una Reforma Judicial", que fue elaborado por una comisión designada en la Convención de La Serena, y que sirvió de base para los acuerdos que se tomaron en la copia del acta adjunta, ya se encuentra en poder de V.E.

Dios Guarde a V.E.



HUMBERTO ESPEJO ZUÑIGA
PRESIDENTE

EXCMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
P R E S E N T E

DECIMONOVENA CONVENCION ORDINARIA DE LA
ASOCIACION NACIONAL DE MAGISTRADOS DEL
PODER JUDICIAL DE CHILE

PRIMERA SESION PLENARIA:

En Iquique, Primera Región, en el Edificio de la Intendencia, siendo las 9:30 horas del día 22 de Noviembre de 1991, en segunda citación, tuvo lugar la Décimonovena Convención Nacional Ordinaria de Magistrados del Poder Judicial de Chile, la que se prolongó hasta el día 23 del mismo mes, bajo la presidencia de don HERNAN CRISOSTO GREISSE, Presidente de la Regional de Iquique, contando con la asistencia de seis miembros del Comité Ejecutivo: Presidente, don Humberto Espejo Zuñiga; Vicepresidente: don Haroldo Brito Cruz; Tesorera: doña Elia Osorio Guzmán; Secretario de Actas, don Victor Reyes Hernández; Directores: don Hernán Correa de la Cerda y don Enrique Alvarez Giralt.

Instalada la Convención Nacional se procedió a efectuar la inscripción de los participantes a fin de tratar en reuniones plenarias de trabajos y acuerdos el tema: "LA REFORMA AL PODER JUDICIAL Y SUS CONSECUENCIAS", bajo la conducción del Ministro señor Hernán Correa de la Cerda, aprobar la cuenta anual y tratar temas varios.

ACTO INAUGURAL DE LA CONVENCION:

Se inauguró la Convención con la asistencia del señor Ministro de Justicia, don Francisco Cumplido Cereceda, el señor Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Iquique, don Jaime Chamorro Navia, el señor Presidente de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, don Ricardo Gálvez Blanco, el señor Presidente de la Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel, don Germán Hermosilla Arriagada, el señor Intendente Regional, autoridades civiles, militares y eclesiásticas, con las palabras del Presidente Regional de la Asociación de Iquique don Hernán Crisosto Greisse; Con el saludo del Presidente Nacional de la Asociación de Magistrados y con el discurso del señor Ministro de Justicia, donde dió a conocer, los avances legislativos sobre la Reforma Judicial.

SESIONES PRIMARIAS DE TRABAJOS Y ACUERDOS:

Los trabajos y acuerdos se llevaron a efecto y se tomaron en dos reuniones plenarias, la primera, realizada en la mañana del día 23 entre 9,30 horas y 12,00 horas, y la segunda, de 16,30 horas a 18,00 horas, bajo la dirección del Coordinador de Temario de la Convención don Hernán Correa de la Cerda, quién explicó su participación en la Asamblea señalando la importancia del tema de la Convención, previa indicación de los antecedentes del mismo, que son efectos de la Junta Nacional reunida en Santiago el 19 de Octubre y que dió respuesta a consulta del Directorio en relación al informe de la Comisión designada de la Convención de La Serena y que tenía por objeto estudiar y proponer la Reforma del Poder Judicial. La Comisión fué integrada por el Presidente Nacional don Humberto Espejo y por los socios señores Ricardo Gálvez, Haroldo Brito, Marcos Libedinsky y Milton Juica. La junta propuso al Directorio que el indicado informe fuera analizado en esta Convención conjuntamente con las observaciones recibidas de las Regionales y que también fueron estudiadas en esta sesión de la junta, recomendando en principio, dar aprobación al informe salvo dos materias en que se aconsejó rechazo, que son : el papel de colaborador del abogado y sus agrupaciones gremiales en las calificaciones judiciales y los escalafones judiciales en que se proponen distinguir categorías en los distintos grados de jerarquía en los miembros del Escalafón Primario.

Se dió la palabra a don Ricardo Gálvez, quien dejó en claro, que el trabajo obedece a la colaboración de todos los miembros de la Comisión y que por tratarse de un escrito esquemático, sintético y coordinado, realiza una explicación sobre la forma y criterios que se tuvieron en vista para elaborarlo.

Después de las explicaciones dadas por don Ricardo Gálvez y de la proposición del Vice-Presidente don Haroldo Brito e intervención de los Convencionales en las reuniones se acordó lo siguiente:

I.- Se rechazó el criterio sobre la distinción de categorías en los dis

tintos grados de jerarquía de los miembros del Escalafón Primario, por 96 votos en contra y 6 votos a favor.

II.- Se rechazó, también, por 65 votos en contra, 4 a favor y 2 abtenciones, la idea de aceptar la intervención del abogado y sus agrupaciones gremiales en las calificaciones judiciales.

Queda por lo tanto aprobado el informe de la Comisión designada en la Convención de La Serena con exclusión de los dos temas o materias que han sido rechazadas.

En documento separado se agrega el informe de la Comisión con las modificaciones acordadas.

III.- Se aprobó por unanimidad el siguiente voto : " Los Jueces de Chile, reunidos en la XIX Convención Nacional Ordinaria en la ciudad de Iquique, como resultado de su constante y reiterada voluntad de dar solución a los problemas de la Administración de Justicia en nuestro país, declarando lo siguiente :

1.- La nación debe convencerse de que el Poder Judicial, en el cumplimiento de sus funciones, es un valor substancial del Estado de Derecho en Democracia y que es absolutamente imprescindible efectuar un esfuerzo inmediato para potenciar su acción de manera que, efectivamente, alcance el rango de un Poder Público, según lo declara la Constitución Política.

Para este fin creen firmemente que sólo habrá una Reforma Judicial eficaz si se han solucionado previamente los tres problemas fundamentales que en la actualidad afecta a la Judicatura, a saber :

Aumento significativo en el número de Tribunales, dotación de medios adecuados para su debido desempeño, modernización de los procedimientos y fijación de remuneraciones acorde con la calidad de las funciones que se desarrollan.

2.- Resulta indispensable otorgar al Poder Judicial plena autonomía económica y administrativa para elaborar su propio presupuesto y ampliar los recursos, debiendo contar con los aportes fiscales que su función y desarrollo requieren.

Los jueces ven en esta autonomía el mejor camino para la completa independencia de este Organo del Estado.

- 3.- En el mismo sentido y frente a la iniciativa del Poder Ejecutivo de cumplir un plan quinquenal en beneficio de la administración de Justicia, les parece necesario requerir que tales propósitos se consagren determinadamente y con carácter vinculante en una Ley, y que su monto alcance, a la brevedad, los niveles de suficiencia para cumplir las finalidades antes señaladas.
- 4.- Los Jueces entenderían, como una primera muestra positiva de estos propósitos, el cumplimiento por el Poder Ejecutivo de la sentencia que dispone el pago íntegro de la asignación de zona a los funcionarios judiciales.
- 5.- Los Jueces son absolutamente contrarios al establecimiento de una cuota de miembros de la Corte Suprema constituida por abogados extraños a la carrera, ya que estos profesionales carecerían del adecuado conocimiento de las realidades judiciales, les faltaría experiencia en lo estrictamente jurisdiccional, y no tendrían el hábito formado de imparcialidad. Además, esa integración, desaprovecharía el personal calificado con que, para estos efectos, ya cuenta el Poder Judicial y postergaría, injustamente, a funcionarios de carrera con extensos años de servicio en el Poder Judicial.
- 6.- Finalmente, la asamblea de Jueces prestó aprobación al informe sobre Pautas y Principios que a juicio de los Jueces debe contemplar la Reforma Judicial, con las salvedades que se hicieron contar en acta, la que se remitirá al señor Presidente de la República, a ambas ramas del Congreso Nacional y a la Corte Suprema de Justicia. Iquique, Noviembre 23 de 1991."

IV.- Se acordó no tratar el tema sobre la Corporación Administrativa del Poder Judicial y su consagración constitucional según Proyecto del Ejecutivo por sólo haberse conocido en el acto inaugural, por 10 votos a favor y 61 en contra.

En cambio, se acordó que las Regionales informen dentro de 30 días.

V.- A proposición del señor Presidente Nacional se dejó para estudio posterior, mociones a cerca de las calificaciones.

VI. PROXIMA CONVENCION:

Conocida la excusa de Chillán, se aprueba por aclamación la proposición de Punta Arenas, quedando así determinada la Sede de la VIGESIMA CONVENCION NACIONAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION NACIONAL DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL.

VII.-CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE:

El señor Presidente dá cuenta de la Memoria Anual y agrega que participó en reunión de la FLAM (Federación Latinoamericana de Magistrados), y en ella fue elegido Vicepresidente, lo que ocurrió así porque no se aprobó la proposición de Chile de elegir en dicho cargo a nuestro asociado don Juan Manuel Escandón, que ha participado activamente en el referido Organismo, por oposición del Delegado de Bolivia fundado en el hecho de no haberse encontrado presente la persona propuesta y, de consiguiente, la elección se hizo como se ha indicado. Agrega que la próxima Convención de FLAM se celebrará en Abril de 1992, en Chile, y le corresponderá presidirla al Presidente de esta Asociación.

Por aclamación se aprobó la cuenta del señor Presidente.

Se levantó la sesión, dando por terminada la Décimo Novena Convención Nacional Ordinaria de la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial.